

ADICION CONTRATO 026 DE 2021

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Se requiere adicionar el contrato 026 de 2021, debido a que falta ejecutar un saldo por valor de \$259.759 del CDP No 10421 del 13 de Julio de 2021, por tal razón se realiza una adición en el presente proceso para adquirir más elementos de los que se adquirieron. Para efectos presupuestales se tendrá como valor el cotizado por el ofertante. Bajo estas consideraciones, el OTRO SI se registrá por las siguientes clausulas:

2. OBJETO.

COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS, Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CAN TIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Compra de extintor de Agua Presurizada de 2.5 Galones, EN ACERO INOXIDABLE EL CILINDRO, con carga vigente de 01 año, con su respectivo gancho para colgar en la pared y su señalización respectiva en acetato.	1	\$179.000	\$179.000
2	Recarga de extintor Multipropósito de 20 libras y su respectivo mantenimiento con la adquisición y cambio de partes en deterioro	1	\$21.000	\$21.000
3	Recarga de extintor de Agua Presurizada de 2.5 Galones y su respectivo mantenimiento con la adquisición y cambio de partes en deterioro.	1	\$15.000	\$15.000
	TOTAL			\$215.000

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la adición del presente contrato será 30 días, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña. Carrera 16 NO 4-34. Ocaña (N.S).

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones son las mismas del contrato 026 de 2021

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo de la RABINDRANATH TORRES PAEZ (área de tratamiento y desarrollo (área laborales de los PPL)) del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

El contrato 026 de 2021, se adicionara solo en valor de acuerdo al numeral 6.3.1, del manual de contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, la ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ADICION CONTRATO 026 DE 2021

El valor del mismo se adiciona la suma de doscientos quince mil pesos (\$215.000) m.l., para un nuevo valor de dos millones setenta seis mil pesos (\$2.076.000). La disponibilidad presupuestal que Sustenta el valor adicionado será según el saldo

que falta por ejecutar del certificado de disponibilidad presupuestal No. 10421 del 13 de Julio 2021, emitido por el área de Financiera del EPMSC Ocaña, siendo El mismo que soporta el valor total del contrato. Los otros aspectos regulados en la cláusula modificada se mantienen incólumes. Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 026 de 2021 se mantienen en las mismas condiciones bajo las cuales se pactaron.

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

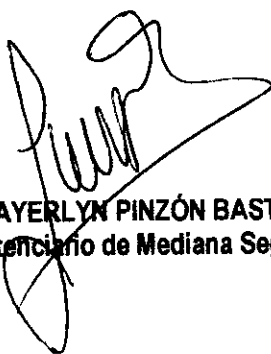
La adición al contrato 026 de 2021, no presente ningún riesgo técnico o jurídico de acuerdo a las condiciones establecidas.

6 GARANTÍAS

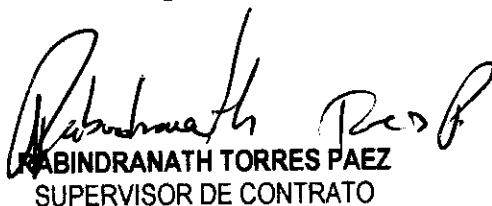
Las garantías de la adición del contrato 026 de 2021, son las mismas que se establecieron en los estudios previos El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO Nit. 807.001.559-7, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

(Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos).

Para constancia se firma en la ciudad de Ocaña, a los 02 días del mes de Agosto de 2021.



INGRID MAYERLYN PINZÓN BASTO
Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña



RABINDRANATH TORRES PAEZ
SUPERVISOR DE CONTRATO